

RESOLUCION N° 39/08.-

CRESPO - E.RIOS, 23 de Diciembre de 2008.-

VISTO:

La solicitud de Licencia Anual correspondiente al año 2007 presentada por la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante, Señora Claudia Noemí GARTNER, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º Inc. a) del Régimen para el Personal de la Administración Pública Municipal de la Ciudad de Crespo, le corresponden Veinte (20) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria, con goce de sueldo.-

Que oportunamente mediante Resolución N° 05/08 y N° 22/08, por razones de servicio le fue concedida la Licencia Anual en forma parcial, restando hacer uso de Dos (2) días hábiles para completar los Veinte (20) días hábiles correspondientes al año 2007.-

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Conceder a la Auxiliar Administrativa de este Honorable Concejo Deliberante Señora Claudia Noemí GARTNER, los días 29 y 30 de Diciembre de 2008, Licencia Anual Ordinaria con goce de sueldo, correspondiente al año 2007.-

ARTICULO 2º.- Pásese copia de la presente a Sección Personal, a sus efectos.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-